

BBVA: Cae el consumo en el tercer trimestre

KAREN GUZMÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Nil reactivación del consumo por el regreso a clases salvó al tercer trimestre del año, toda vez que este indicador cayó 1 por ciento comparado con el trimestre anterior y representa la primera baja trimestral desde el peor momento de la pandemia, que fue de abril a junio del año pasado, dio a conocer BBVA México.

Así, la institución bancaria estimó que el lento dinamismo del consumo se extenderá hacia el cierre de año, con mejora en 2022 ante el mayor alcance de la vacunación y la mejora de las expectativas de empleo e ingreso de los hogares.

De acuerdo con el indicador de consumo de BBVA, que es medido por la totalidad de transacciones que tiene el banco, durante septiembre se registró un incremento de 2 por ciento con respecto al mes in-



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 16432018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Sr. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, contra el Sr. ARTURO CORTEZ GONZÁLEZ, para pedir el pago de los salarios y prestaciones generales para períodos y cobranzas de Electro Materiales e Iluminación Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de M. Soluciones en Acero, Sociedad Anónima de Capital Variable y Carlos Abalram de octubre de 2021 dos mil veintidós, como nueva fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate de bienes inmuebles que se celebró el día 23 de septiembre de 2021, se le comunicó al demandado Carlos Abalram Flores Rangel, sobre el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, y que se traduce en el 50% cincuenta por ciento de los mismos, bien inmueble que se encuentra circunscrito por las siguientes calles: Al Norte Oriente, Al Sur Oriente, al Oriente Canasá y al Poniente a Monterrey, Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo los siguientes datos: - Número, 1645, Volumen 64, Libro 39, Sección 1 de la Propiedad Registral, inscrita en el día 15 de febrero de 2018, los edictos que deberán publicarse por una sola vez en los periodos "El Norte", "Milenio" y "El Provenir", que se editan en esta ciudad, lo cuales se publicaron en los días 15 de septiembre, 22 de septiembre y 29 de septiembre de 2021, en caso de no acercarse a amplia vista su contenido, entendiéndose que entre la publicación del edicto y la fecha del remate, medido en término que no sea menor de 5 cinco días, ello de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la codificación mercantil en consulta. En el presente juicio, el Sr. ARTURO CORTEZ GONZÁLEZ, a quien se le adeuda \$337,500.00 (treientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes, de la cantidad que resultó de la deducción del 10% diez por ciento de avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, mismo que se tuvo por conforme el 2018 de un ilíquido, el cual, que podrá ser de valor total del bien inmueble la suma de \$1,325,000.00 (un millón trescientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional). Lo anterior en virtud de que el Sr. ARTURO CORTEZ GONZÁLEZ, no ha sido declarado insolvente ni se ha aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Para este efecto, los interesados que deseen comparecer como postores a la audiencia que se celebra el día 20 de octubre de 2021, deberán comparecer de manera previa al día de la audiencia, en el local de este Juzgado, para que se verifique el cumplimiento de las formalidades y requerimientos que establecen los artículos 481, 482, 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio del Código de Comercio, y el artículo 1412 del Código de Comercio, y con apoyo en el artículo 1412 del Código de Comercio, y solo para el caso de que no se presenten postores a la audiencia de remate, podrá ser de valor total del bien inmueble la suma de \$1,325,000.00 (un millón trescientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional). Se hace saber a las partes que con fundamento en el Acuerdo General número 13/2020-II emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y el Pleno del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, y en el artículo 4 del Acuerdo General número 13/2020-II de la Jurisdicción del Estado, mismo que establece que a partir de la celebración de la audiencia, por medio de videoconferencia, las audiencias judiciales de cualquier tipo, tanto en los procesos judiciales que se encuentran en trámite. Ante esta determinación, se comina a las partes, para que ingresen al link proporcionado, por lo menos con



JUÁREZ

NUEVO LEÓN
EL GOBIERNO DE LA GENTE

El R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez N.L. que encabeza el Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú

Lamentan profundamente la pérdida de

ARTURO CORTEZ GONZÁLEZ

Expresamos nuestras más sinceras condolencias y deseando a sus familiares y amigos una pronta resignación.

Descanse en paz

Monterrey, Nuevo León a 6 de octubre de 2021